



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2024

27 de julio a 2023 a 24 de julio de 2024

Serie de sesiones de gestión de julio

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la sede (Nueva York), el martes 23 de julio de 2024, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rae (Vicepresidente) (Canadá)

Índice

Tema 19 del programa: cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

c) Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 18 del programa: cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

e) Población y desarrollo

j) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)

f) Administración pública y desarrollo

Tema 19 del programa: cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Tema 17 del programa: organizaciones no gubernamentales (*continuación*)

Tema 12 del programa: cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

Tema 11 del programa: aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 7 del programa: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (*continuación*)

Tema 12 del programa: cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)
- f) Países de África que salen de situaciones de conflicto (*continuación*)
- g) Desarrollo sostenible en el Sahel (*continuación*)
- a) Informes de los órganos de coordinación
- b) Proyecto de presupuesto por programas para 2025

En ausencia de la Sra. Narváez Ojeda (Chile), el Sr. Rae (Canadá), Vicepresidente, asume la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 19 del programa: cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

c) Prevención del delito y justicia penal (continuación) (E/2024/30)

1. **El Sr. Šrámek** (Chequia), Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en una intervención mediante conexión de video, presenta el informe de la Comisión sobre su 33^{er} período de sesiones (E/2024/30). El orador afirma que durante el período de sesiones se han registrado unos niveles de participación sin precedentes. La Comisión ha aprobado cinco proyectos de resoluciones, que el Consejo tiene ante sí con vistas a su examen.

2. En diciembre de 2024, en los cuartos debates temáticos entre períodos de sesiones sobre la aplicación de la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Comisión se centrará en la cooperación internacional para combatir la delincuencia. La Comisión también está haciendo preparativos para el 15^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en abril de 2025 en Abu Dabi, sobre el tema “Acelerar la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: proteger a las personas y el planeta y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la era digital”.

3. La Comisión considera que la consolidación de los efectos que surte la labor del Consejo reviste una gran importancia. En su 33^{er} período de sesiones, la Comisión ha llevado a cabo distintas iniciativas de concienciación y ha consolidado las referencias a los exámenes nacionales voluntarios en sus trabajos, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 78/225. Se han presentado al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024 las propuestas de los participantes de las formas en que la Comisión podría ayudar a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo 16. En junio de 2024, el orador participó en el debate de alto nivel de la Asamblea General acerca de la prevención de la delincuencia y el desarrollo sostenible a través de los deportes.

4. En el 33^{er} período de sesiones de la Comisión, el orador ha celebrado actividades especiales relativas a la protección de las personas y el planeta, la aplicación de

la Agenda 2030 en la era digital y los preparativos del 15^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, así como acerca de la iniciativa Generation Justice a fin de integrar a la juventud en el 15^o Congreso. En 2024, el orador ha pedido que se incluya en el Pacto para el Futuro una referencia a las medidas para prevenir y contrarrestar la delincuencia y hacer que los sistemas de justicia penal ganen en eficacia, humanidad, transparencia y rendición de cuentas. La Comisión está aplicando muchas de las recomendaciones derivadas del resumen de las recomendaciones formuladas por el Consejo en 2022.

Medidas relativas a las recomendaciones presentes en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 33^{er} período de sesiones (E/2024/30)

5. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de propuestas que figuran en las secciones A, B y C del capítulo I del informe.

6. **La Sra. Botero** (Colombia) afirma que Colombia está comprometida con la construcción de la paz, basada en un enfoque de seguridad humana y protección de la vida, que les permita avanzar en la consolidación de la justicia social y ambiental. La humanidad merece vivir de manera digna, libre del miedo, particularmente quienes han sido excluidos del desarrollo y han sido más vulnerables a la delincuencia organizada transnacional.

7. La delincuencia organizada transnacional se debe abarcar desde la promoción de los derechos humanos y las condiciones socioeconómicas más equitativas. La comunidad internacional debe trascender de la concepción de seguridad militar y de la ausencia de la guerra hacia la superación de las causas estructurales que han permitido la persistencia de los conflictos y del crimen, para evitar la violencia cotidiana de las poblaciones y reconstruir el tejido social, en armonía con el contexto socioambiental. La oradora reconoce el rol central de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el enfoque multilateral en la prevención y el combate del delito. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son prerequisites en cada acción para combatir la delincuencia organizada transnacional. La política criminal debe fundamentarse en la detección de condiciones como la pobreza, la edad, el sexo y la etnia, entendiendo que estas pueden interactuar con el género de las personas y otros factores de exclusión.

8. Se requieren esfuerzos coordinados para abordar los crímenes que afectan los recursos naturales y el medio ambiente, desde una perspectiva integral.

Debemos entender la interconexión de los delitos que afectan al ambiente con otros delitos graves y la forma como operan las redes de la delincuencia organizada transnacional, para aplicar la ley a quienes se lucran de esos delitos; al mismo tiempo, esas acciones deben estar basadas en la defensa de los derechos humanos, especialmente los de las comunidades más afectadas por el daño que estos crímenes causan en los ecosistemas.

9. Colombia ha copatrocinado los proyectos de resoluciones aprobados por la Comisión en su 33^{er} período de sesiones sobre la reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y reintegración, la prevención y lucha contra la violencia hacia los niños por grupos criminales y terroristas, y el tratamiento de los niños asociados con grupos terroristas, incluidos aquellos reclutados y explotados por estos grupos; debe haber un enfoque integral que promueva la reintegración social, proteja a los más vulnerables y aborde las raíces de la delincuencia y la violencia para construir una sociedad más justa y segura.

Sección A

Proyecto de resolución I: seguimiento del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Proyecto de resolución II: reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

Proyecto de resolución III: prevención y lucha contra la violencia contra los niños perpetrada por grupos delictivos organizados y grupos terroristas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal

10. *Quedan aprobados los proyectos de resoluciones I, II y III.*

Sección B

Proyecto de resolución: tratamiento de los niños asociados a grupos terroristas, incluidos los niños reclutados y explotados por esos grupos

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Sección C

Proyecto de decisión I: reelección y nombramiento de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

12. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo), leyendo en voz alta el examen oral del proyecto de decisión, afirma que, en el título, el vocablo “reelección” debería

reemplazarse por “redesignación”. En la primera línea, el vocablo “reelección” debería reemplazarse por “redesignación”, mientras que en la segunda línea el vocablo “nombramiento” debería reemplazarse por “designación”. En consecuencia, el texto del proyecto de decisión será el siguiente: “El Consejo Económico y Social decide aprobar la redesignación de Carolina Lizárraga Houghton (Perú) y la designación de Baba Tomoko (Japón) como miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”.

13. *Queda aprobado el proyecto de decisión I en su forma revisada oralmente.*

Proyecto de decisión II: informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 33^{er} período de sesiones y programa provisional de su 34^o período de sesiones

14. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

Tema 18 del programa: cuestiones económicas y ambientales (continuación)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (E/2024/31)

15. **El Sr. Kah** (observador de Gambia), Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, presentando el informe de la Comisión sobre su 27^o período de sesiones (E/2024/31), dice que en el período de sesiones se ha celebrado una mesa redonda ministerial acerca del papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en la aplicación sostenible y resiliente de la Agenda 2030. Los oradores han dado a conocer las experiencias de sus países al alentar a sus empresas emergentes, que son fundamentales para conectar la tecnología con la sociedad por medio de la investigación en tecnologías de vanguardia; la mejora de la calidad de la educación superior y el desarrollo de la investigación científica; la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología, y la procuración de inversiones en desalación.

16. Los participantes han hecho hincapié en lo indispensable que es la cooperación mundial para cerrar la brecha tecnológica entre los países desarrollados y en desarrollo, en particular por medio del aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y la participación en las redes mundiales de investigación. Se ha celebrado la primera exposición sobre cooperación internacional en el empleo de la ciencia, la tecnología y la innovación para resolver los problemas de desarrollo; en ella han participado distintos gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones académicas.

17. Se ha celebrado un debate intenso en torno a los datos sobre el desarrollo, en especial la repercusión de la inteligencia artificial. Los participantes han declarado que los datos son fundamentales para el desarrollo sostenible e inclusivo. La mayor parte de los países en desarrollo necesitan asistencia para la creación de capacidad a fin de solventar las dificultades de desarrollo digital y de infraestructuras. Dada la naturaleza multidimensional de los datos y las distintas perspectivas nacionales de su definición y gobernanza, las Naciones Unidas deberían actuar como plataforma neutra e inclusiva en que celebrar debates integrales sobre la cuestión. Los Estados Miembros han alentado a la Comisión a que considere la posibilidad de establecer un grupo de trabajo de múltiples interesados sobre los principios fundamentales de la gobernanza de los datos. Los participantes también han debatido los vínculos entre el examen al cabo de 20 años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el Pacto Digital Global.

18. Se han presentado informes sobre el análisis de las políticas de ciencia, tecnología e innovación de Seychelles, y sobre las evaluaciones tecnológicas asociadas a las instalaciones conjuntas de energía fotovoltaica y cultivos agrícolas en Seychelles y el biogás en Zambia, que se han realizado en el marco de varios proyectos de creación de capacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en cuanto Secretaría de la Comisión. La cooperación Norte-Sur y Sur-Sur en materia de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo han aumentado a consecuencia de los esfuerzos de la Secretaría por resolver las cuestiones que ha debatido la Comisión.

19. En su 28º período de sesiones, que se celebrará en abril de 2025 en Ginebra, la Comisión examinará la diversificación de las economías en un mundo de digitalización acelerada, así como la previsión tecnológica y la evaluación tecnológica con vistas al desarrollo sostenible. La Comisión también debatirá la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y presentará un informe sobre la cuestión por conducto del Consejo a la Asamblea General con vistas a su examen al cabo de 20 años de la Cumbre, que se llevará a cabo en 2025. En el cumplimiento de sus mandatos, la Comisión faculta a los interesados para que intercambien mejores prácticas, debatan cuestiones temáticas y colaboren en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Comisión celebrará su próxima reunión de expertos entre períodos de sesiones en octubre de 2024.

Medidas relativas a las recomendaciones presentes en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones (E/2024/31)

20. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de propuestas que figuran en las secciones A y B del capítulo I del informe.

Sección A

Proyecto de resolución I: evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Proyecto de resolución II: ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

21. *Quedan aprobados los proyectos de resoluciones I y II.*

Sección B

Proyecto de decisión: informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones y programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión

22. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

e) Población y desarrollo (E/2024/25)

23. **La Sra. Espinoza Madrid** (observadora de Honduras), Presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo, presentando el informe de la Comisión sobre su 57º período de sesiones (E/2024/25), explica que la Comisión ha llevado a cabo una revisión quinquenal del estado de implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y ha adoptado una declaración para conmemorar el 30º aniversario de la Conferencia. En la declaración aprobada en el período de sesiones, los ministros y los representantes de los Gobiernos han renovado su determinación de avanzar en la implementación acelerada del Programa de Acción; han reconocido que la dinámica demográfica seguirá moldeando un mundo demográficamente diverso para las generaciones presentes y futuras; se han comprometido a promover el acceso a datos de población de alta calidad, oportunos, relevantes, desglosados y confiables; han destacado que el Programa de Acción es una piedra angular crucial para cumplir la visión de la Agenda 2030; han reconocido el derecho al desarrollo y la importancia de la financiación para el desarrollo, incluida la necesidad

de acelerar la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; han subrayado que la cooperación internacional, la voluntad política y la financiación sostenible son esenciales; y han destacado la importancia de fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación, así como las actividades de creación de capacidad a través de la cooperación Sur-Sur, como herramientas cruciales para lograr estos objetivos.

24. Durante el debate general, los Estados Miembros han destacado los avances logrados en la implementación del Programa de Acción, incluidas las mejoras en la salud materna e infantil, la reducción de la pobreza, la educación, la reducción del matrimonio infantil y la maternidad adolescente y el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos. Varios de los desafíos que obstaculizan la implementación han sido las desigualdades socioeconómicas, la pobreza y la exclusión social, la desigualdad entre hombres y mujeres, el desempleo juvenil, la degradación ambiental, el cambio climático, los conflictos violentos y las crisis humanitarias. En los últimos años, algunos logros en materia de desarrollo se han desmoronado, amenazando la seguridad y la salud, especialmente de los grupos marginados y vulnerables.

25. En un panel interactivo de alto nivel en las conferencias de examen regionales de 2023 sobre el Programa de Acción, se ha reconocido que los documentos finales de esas conferencias son clave para brindar orientación específica a cada región y avanzar en la implementación del Programa de Acción. Se ha incorporado esa premisa a la declaración del 30º aniversario. La Comisión también ha escuchado a una presentadora especial, un orador principal, un panel interactivo de múltiples partes interesadas sobre el tema del período de sesiones y un panel interactivo de expertos nacionales sobre el programa de trabajo de la Secretaría en materia de población. Entre los participantes del período de sesiones, así como de las consultas previas sobre la declaración, se han contado delegados de una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil.

26. En el período de sesiones se ha subrayado la vitalidad de la Comisión, además de la importancia de implementar el Programa de Acción y colocar las tendencias demográficas y los derechos humanos en el centro de la planificación del desarrollo sostenible. La declaración aprobada en el período de sesiones debería tomarse en consideración en la Cumbre del Futuro y en otros procesos multilaterales en las Naciones Unidas. La oradora alienta a los grupos regionales que aún no lo

hayan hecho a que designen candidatos para las vacantes restantes de la Mesa del 58º período de sesiones lo antes posible.

Medidas relativas a las recomendaciones presentes en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 57º período de sesiones (E/2024/25)

27. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el proyecto de decisión que figura en la sección A del capítulo I del informe.

Proyecto de decisión: informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 57º período de sesiones y programa provisional de su 58º período de sesiones

28. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

j) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/2024/42)

29. **El Sr. Napurí Pita** (Perú), Vicepresidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, presentando el informe del Foro sobre su 19º período de sesiones (E/2024/42), afirma que 400 representantes de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, entidades regionales y subregionales y otros interesados han participado en negociaciones intensas sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques. Los documentos finales del período de sesiones han sido una declaración adoptada en la serie de reuniones de alto nivel y un proyecto de resolución con medidas relacionadas con el Foro y sus miembros, la Secretaría del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, el fondo fiduciario del Foro, la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, la contribución del foro a la aplicación de la Agenda 2030, la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico, la participación de los asociados regionales y subregionales y la participación de grupos principales y otros interesados pertinentes. En el anexo del proyecto de resolución figura el programa de trabajo cuatrienal del Foro para el período 2025-2028.

30. Durante el período de sesiones, los participantes han hecho balance de los progresos en la consecución de los objetivos forestales mundiales. Los participantes han detectado varios vínculos entre esos objetivos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en examen en el foro político de alto nivel de 2024 y sinergias entre la consecución de los objetivos forestales mundiales y la aplicación de las convenciones de Río, así como

cuestiones emergentes relacionadas con los incendios forestales, la energía y los medios de sustento. Asimismo, los participantes han detectado dificultades relacionadas con la financiación destinada a los bosques y la cooperación en el seno de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y con las entidades regionales y subregionales y otros interesados.

31. Los participantes han expresado su preocupación ante la deforestación, el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la pérdida de diversidad biológica, la contaminación y los desechos. A pesar de los recientes aumentos en las promesas de contribución a la financiación destinada a los bosques, deben movilizarse más recursos para conservar, restaurar y gestionar de forma sostenible los bosques, en particular en los países en desarrollo. Los bosques y los árboles fuera de los bosques contribuyen de forma notable a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial en relación con la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria. Los participantes han insistido en la necesidad de acelerar la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, y la consecución de los objetivos forestales mundiales, con el fin de cumplir los compromisos asociados a los bosques y materializar todas las posibilidades de los bosques de contribuir a la aplicación de la Agenda 2030. Debe fomentarse la cooperación relacionada con los bosques en beneficio de la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, incluido el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, dentro del alcance de los mandatos conexos.

32. El Foro ofrece un marco mundial para la aplicación acelerada del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y la Agenda 2030. En el proyecto de resolución, el Foro ha marcado la dirección que debe seguir el acuerdo internacional sobre los bosques hasta 2030. A la vista del proyecto de resolución, el Foro fomentará las sinergias y los vínculos relacionados con los bosques en el seno del sistema del Consejo, y reforzará los enfoques de políticas integradas en cuanto a la aplicación de la Agenda 2030.

Medidas relativas a las recomendaciones presentes en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su 20º período de sesiones (E/2024/42)

33. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de propuestas que figuran en las secciones A y B del capítulo I del informe.

34. **La Sra. Ríos Serna** (Colombia) afirma que para su Gobierno es una prioridad la protección y regeneración de los bosques, que cubren más de la mitad del país. En 2023, la deforestación en Colombia llegó a un total de 79.256 hectáreas, una reducción del 36 % frente a 2022 y la cifra más baja en 23 años. En la región amazónica, la reducción de la deforestación ha sido de un 61 % desde 2021. Esos resultados son una realidad gracias al Plan de Contención de la Deforestación, que contempla estrategias como la triplicación de los incentivos para las comunidades que se comprometen con la protección de los bosques, y al fortalecimiento de un pacto social con las comunidades.

35. Los bosques y sus servicios ecosistémicos son la última esperanza del mundo en la lucha contra el cambio climático. Millones de personas, especialmente Pueblos Indígenas y comunidades forestales, dependen de los bosques para su sustento, y desempeñan un papel fundamental en su conservación. La comunidad internacional, particularmente los países desarrollados, deben movilizar financiamiento para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, que no deberían tener que decidir entre la protección del medio ambiente y la garantía de condiciones de vida dignas para sus poblaciones.

36. En el período de sesiones, en el Foro debería haberse mostrado un mayor nivel de ambición en relación con la provisión de medios de implementación y financiamiento en condiciones que realmente permitan y habiliten la conservación de los bosques, garantizando la justicia social. En el foro también deberían haberse reconocido los motores principales de la pérdida de cobertura forestal y degradación forestal, incluyendo la expansión de la frontera agrícola, el cambio en el uso del suelo y las industrias extractivas. Aun así, Colombia espera que la declaración, la primera que ha adoptado el Foro en casi diez años, sea una ocasión para revitalizar el trabajo del Foro y afianzar las alianzas para la conservación de nuestros bosques.

Sección A

Proyecto de decisión I: declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Proyecto de decisión II: informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su 19º período de sesiones y proyecto de programa provisional para su 20º período de sesiones

37. *Quedan aprobados los proyectos de decisiones I y II.*

Sección B

Proyecto de resolución: documento final del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

38. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación) (E/2024/45/Add.1)

Proyecto de decisión: lugar de celebración, fechas y programa provisional del 29º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

39. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el proyecto de decisión que figura en el capítulo I del informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 28º período de sesiones (E/2024/45/Add.1).

40. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

f) Administración pública y desarrollo (continuación) (E/2024/L.14 y E/2024/L.15)

Proyecto de resolución E/2024/L.14: informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 23º período de sesiones

41. **El Presidente** declara que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2024/L.14.*

Proyecto de decisión E/2024/L.15: fechas y programa provisional del 24º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

43. **El Presidente** declara que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

44. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2024/L.15.*

Tema 19 del programa: cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2024/43)

45. **La Sra. Ibrahim** (Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas), presentando el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 23º período de sesiones (E/2024/43), afirma que el Foro Permanente ha forjado un firme consenso en cuanto a la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas frente a distintas crisis. El tema del período de sesiones ha sido “Mejorar el derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación en el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas: resaltar las voces de la juventud indígena”. Los participantes también han debatido las áreas del mandato del Foro Permanente y sus futuros trabajos, y se han celebrado diálogos con el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

46. A la vista de la aceleración del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, así como los efectos de las tensiones geopolíticas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional debe acometer una acción colectiva más marcada. En su informe, el Foro insta a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por materializar el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas velando por que esos Pueblos sean el eje de los procesos de adopción de decisiones que afectan a su vida, sus tierras, sus territorios y sus recursos. El Foro Permanente reconoce el papel de los jóvenes indígenas en la defensa de ese derecho. Se necesitan medidas que respeten debidamente el contexto cultural con el fin de reducir los índices desmesurados de suicidio, pobreza y encarcelamiento que experimentan los Pueblos Indígenas, en especial los jóvenes indígenas. Los Estados Miembros tienen que reforzar su compromiso con la salud de las mujeres indígenas.

47. Para el Foro Permanente son un motivo de alarma las violaciones continuas de los derechos de los líderes indígenas y la explotación de la tierra de los Pueblos Indígenas mediante la extracción de materiales. A menudo se han llevado a cabo proyectos relacionados con la transición a las energías limpias sin el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, y en muchos casos se han perdido, militarizado y contaminado las tierras y los recursos de esos Pueblos. Los líderes indígenas y los defensores de los derechos humanos que se han opuesto a esas iniciativas se han convertido en objeto de represalias;

las mujeres indígenas son las que presentan un riesgo mayor de sufrir violencia por razón del género. Nadie debería recibir amenazas ni ser asesinado por proteger a la Madre Tierra.

48. En el último decenio, el mundo ha reconocido el liderazgo de los Pueblos Indígenas en la protección de los ecosistemas. Esos Pueblos han contribuido de forma significativa a la lucha contra el cambio climático, pero solo han recibido una pequeña parte de los fondos asociados. Los Estados Miembros deberían aumentar la ayuda financiera directa que prestan a los proyectos dirigidos por los Pueblos Indígenas por medio de mecanismos que sean equitativos, accesibles, flexibles y conformes con las prioridades de los Pueblos Indígenas. En 2024, el hecho de que el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático estén centrados en la financiación brindará a la comunidad internacional la oportunidad de aumentar la financiación directa para los Pueblos Indígenas.

49. En el programa provisional de su 24º período de sesiones, que figura en un proyecto de decisión contenido en el informe, el Foro Permanente propone el tema “Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la determinación de buenas prácticas y la resolución de dificultades”. Es el momento de examinar los avances, así como las cuestiones sin resolver, en la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas. El Foro Permanente también propone que se celebre una reunión internacional del Grupo de Expertos cuyo tema sea “Los derechos de los Pueblos Indígenas, en particular aquellos en aislamiento voluntario y contacto inicial en el contexto de la extracción de minerales críticos”, a fin de que con ella se facilite información de cara al período de sesiones siguiente. En torno a 200 grupos de Pueblos Indígenas viven en aislamiento voluntario y contacto inicial. Su supervivencia depende del estado de salud de su entorno. El Foro Permanente desea velar por que los Pueblos Indígenas participen de forma significativa en las comisiones orgánicas del Consejo y los órganos expertos con vistas a transformar la vida de todas las personas para mejor.

Medidas relativas a las recomendaciones presentes en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2024/43)

50. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de decisiones que figuran en la sección A del capítulo I del informe.

Proyecto de decisión I: reunión internacional del Grupo de Expertos sobre el tema “Los derechos de los Pueblos Indígenas, en particular aquellos en aislamiento voluntario y contacto inicial en el contexto de la extracción de minerales críticos”

Proyecto de decisión II: lugar y fechas de celebración del 24º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Proyecto de decisión III: informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 23º período de sesiones y programa provisional de su 24º período de sesiones

51. *Quedan aprobados los proyectos de decisiones I, II y III.*

52. **El Sr. Heartney** (Estados Unidos de América) informa de que los Estados Unidos han señalado que las declaraciones que figuran en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas reflejan la posición del Foro y no necesariamente la de los Estados Unidos.

Tema 17 del programa: organizaciones no gubernamentales (continuación) (E/2024/32, parte II; E/2024/L.23)

Proyecto de decisión E/2024/L.23: solicitudes de las organizaciones no gubernamentales del carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social

53. **El Presidente** declara que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

54. **El Sr. Heartney** (Estados Unidos de América), presentando el proyecto de decisión, afirma que las organizaciones de la sociedad civil son imprescindibles para las Naciones Unidas. Las organizaciones de la sociedad civil mantienen al público informado de los trabajos de la organización para conseguir avances en materia de derechos humanos, desarrollo y paz y seguridad, y alientan a los Estados Miembros a cumplir los compromisos conexos. Los Estados Unidos se comprometen a promover la participación de las ONG en las Naciones Unidas, independientemente de su ideología política. Los Estados Miembros no deben pasar por alto las críticas ni disentir; de la humildad se

deriva la fortaleza, mientras que con los puntos de vista disidentes se promueven el perfeccionamiento y el crecimiento. Los activistas, los promotores de distintas causas y los defensores de los derechos humanos que trabajan en ONG alientan a los Gobiernos y a la comunidad internacional a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en muchos casos bajo un gran riesgo de sufrir represalias y persecución.

55. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se ha establecido con el fin de dotar a esas organizaciones de acceso a las Naciones Unidas. No obstante, en la continuación del período de sesiones de 2024, el Comité ha aprobado menos del 22 % de las solicitudes recibidas. A causa de la lentitud de los trabajos del Comité, transcurrieron dos años entre que se presentaron las solicitudes y que se examinaron estas. En la continuación del período de sesiones de 2024, el Comité no ha examinado todas las solicitudes aptas, por lo que el examen se ha postergado hasta el siguiente período de sesiones, que se celebrará en enero de 2025. Los miembros del Comité deberían respetar la resolución 1996/31 del Consejo y dejar de formular preguntas sin fin como táctica procedimental para dilatar, durante años, la aprobación de solicitudes de las ONG que se muestran críticas con sus Gobiernos. Esas ONG han hecho lo que les correspondía, puesto que han contestado una y otra vez a las preguntas del Comité. Los miembros del Comité deberían ceñirse a su responsabilidad y evaluar los méritos de las solicitudes en cuestión, así como de las respuestas de las ONG a esas preguntas.

56. En la reunión en curso, los Estados Unidos, con el apoyo de otros muchos Estados Miembros, propone que el Consejo conceda el carácter consultivo especial a dos ONG. El Comité ha aplazado, desde 2018, su examen de la solicitud de la “Association of Wives and Mothers of Soldiers Participating in ATO”, una organización ucraniana, y, desde 2019, su examen de la solicitud del Fondo de Acción Urgente en favor de los Derechos de las Mujeres, una organización con sede en los Estados Unidos. Los Estados Unidos tienen previsto proponer otras dos solicitudes aplazadas durante mucho tiempo para el examen del Consejo, pero el Comité no ha terminado de examinar esas solicitudes, y, a consecuencia de un intento activo de demorar los trabajos del Comité, de hecho ha declinado una solicitud de los Estados Unidos de examinar una de ellas. Los Estados Unidos esperan que se conceda el carácter consultivo a esas ONG en el siguiente período de sesiones.

57. La solicitud de que el Consejo examine el aplazamiento por parte del Comité de las dos primeras

solicitudes no es una solicitud que la delegación de los Estados Unidos haya presentado a la ligera. Los Estados Unidos han presentado esas solicitudes únicamente en los casos en que el Comité haya aplazado el examen de una solicitud durante cuatro años como mínimo. Al presentar esas solicitudes, los Estados Unidos también han buscado conseguir un equilibrio geográfico al velar por que se concediese el carácter consultivo a más ONG del Sur Global. En períodos de sesiones anteriores, algunas delegaciones han argüido que el Consejo debería ceñirse a las recomendaciones del Comité. Los Estados Unidos manifiestan con respeto su desacuerdo con esa posición; en estos momentos, el Comité no está cumpliendo sus funciones y está incurriendo en demoras prolongadas con numerosas ONG legítimas. La delegación de los Estados Unidos espera que, en períodos de sesiones futuros, el Comité sea más receptivo a las solicitudes de ONG legítimas y que los Estados Unidos no tengan que reclamar contra los aplazamientos. El Consejo tiene ahora la oportunidad de corroborar el papel vital de las ONG en el sistema mundial al votar a favor del proyecto de decisión.

58. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) declara que Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia se han convertido en patrocinadores del proyecto de decisión.

59. **El Presidente** anuncia que se ha solicitado la celebración de una votación registrada acerca del proyecto de decisión [E/2024/L.23](#).

60. **La Sra. Zabolotskaya** (observadora de la Federación de Rusia) expresa la gran importancia que su país estima que posee la contribución en calidad de expertos de los representantes de mentalidad constructiva de la sociedad civil a la labor de las Naciones Unidas. El procedimiento establecido en la resolución 1996/31 para conceder el carácter consultivo a ONG es la mejor forma de que en los debates intergubernamentales participe una gran variedad de interesados. El cumplimiento estricto de los criterios establecidos en esa resolución, en particular el requisito de imparcialidad política, dará lugar a que se realicen las tareas que la comunidad internacional tiene ante sí con rapidez y buenos resultados, se superen las dificultades y se consigan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. El Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales desempeña un papel fundamental en ese sentido, al ser la comisión orgánica del Consejo responsable de analizar a fondo las solicitudes del carácter consultivo. En la continuación del período de sesiones de 2024, el Comité ha decidido no conceder el carácter consultivo a dos organizaciones indicadas en su informe (E/2024/32, parte II). El Comité ha celebrado con anterioridad un diálogo sustantivo con esas ONG a fin de aclarar la naturaleza de sus actividades. Si bien se ha estado aplicando un procedimiento bastante rutinario en lo referente a esas solicitudes, los Estados Unidos han solicitado que se celebre una votación para decidir si se concede el carácter consultivo a esas organizaciones. Esa selectividad es indicativa de la posibilidad de que las ONG en cuestión presenten algún sesgo.

62. Cabe señalar también que las delegaciones que han defendido un examen acelerado de esas solicitudes han impedido, como cuestión de principio, que se conceda el carácter consultivo a toda una pléthora de organizaciones durante muchos años. Ese hecho demuestra, nuevamente, que esas delegaciones están aplicando una política de doble moral.

63. Toda forma de presión sobre el Comité resulta inaceptable. La Federación de Rusia estima que el proyecto de decisión ejerce presión en ese sentido; un pequeño grupo de países ha decidido asumir la función de resolver qué organizaciones no gubernamentales deberían tener carácter consultivo ante el Consejo y qué organizaciones no. La delegación de la Federación de Rusia rechaza la práctica de examinar decisiones del Comité durante los períodos de sesiones del Consejo; al contrario de lo que ocurre con los miembros del Comité, es un hecho que la mayor parte de los miembros del Consejo no disponen de todos los datos sobre las actividades de las ONG y no han llevado a cabo estudios detallados de su estructura, su presupuesto o la naturaleza de sus proyectos. Dado que el tiempo apremia y se carece de información objetiva, básicamente el Consejo no está en posición de adoptar una decisión fundamentada sobre las solicitudes en cuestión. Además, todo examen por parte del Consejo de las recomendaciones del Comité desacreditará, en esencia, la labor del Comité. La Federación de Rusia rechaza ese planteamiento e invita a los miembros del Consejo a que voten en contra del proyecto de decisión.

64. **La Sra. Zhang Sisi** (China) afirma que, en la continuación del período de sesiones del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, los miembros, de conformidad con la resolución 1996/31, han examinado con eficacia y responsabilidad las solicitudes de cerca de 500 ONG y centenares de informes cuadriennales. El examen atestigua la eficacia

de los métodos de trabajo del Comité y la ética de trabajo responsable de la mayoría de sus miembros. No obstante, justo antes del final del período de sesiones, el representante de los Estados Unidos ha propuesto —de forma repentina y sin haber informado previamente a los demás miembros del Comité ni facilitado los criterios de selección— que a determinadas ONG se les conceda el carácter consultivo por medio de una votación, con el único argumento de que el examen de las solicitudes de las organizaciones en cuestión se ha postergado durante muchos años. Con ese modo de proceder, los Estados Unidos se han apartado por completo del objetivo y el planteamiento imparcial del Comité. Ese paso, sumamente politizado, no solo ha interferido gravemente en los procedimientos de trabajo normales del Comité y demorado los avances de sus deliberaciones, sino que también ha envenenado su atmósfera de trabajo y socavado su autoridad y su eficacia, lo cual ha sido objeto de cuestionamiento y oposición por parte de la mayoría de los Estados Miembros. Al final, el Comité ha votado abrumadoramente por el rechazo de la solicitud, ha decidido no conceder carácter consultivo a las organizaciones y ha hecho suyo el informe del Comité en su forma vigente.

65. Lamentablemente, en la reunión en curso, el representante de los Estados Unidos ha reiterado su solicitud, sin considerar la oposición de todas las demás Partes. Si esa práctica se impone, unos pocos países podrán sabotear los métodos de trabajo del Comité, la ardua labor de la mayoría de los miembros responsables se desperdiciará, un país podrá por sí solo omitir las decisiones colectivas del Comité e invalidar los resultados de los trabajos del Comité y un número reducido de ONG recibirán el privilegio de que se las considere con carácter prioritario, mientras que a la mayoría se las tratará de forma inequitativa.

66. Si bien los Estados Unidos han apoyado explícitamente la participación de las ONG en la labor de las Naciones Unidas, han dificultado las cosas para las ONG de los países en desarrollo de forma persistente. Las solicitudes de otras ONG se han aplazado durante mucho más tiempo que las de las dos organizaciones que figuran en el proyecto de decisión, pero los Estados Unidos no han bregado en nombre de esas otras organizaciones. China se ha opuesto con firmeza a esa doble moral y esas maniobras políticas. China siempre ha estado a favor de la participación usual y sistemática de las ONG en las Naciones Unidas. Como miembro responsable del Comité, China siempre ha desempeñado sus funciones con objetividad e imparcialidad, y no se ha inclinado ni a favor ni en contra de las dos organizaciones que figuran el proyecto

de decisión. Dado que aún deben aclararse algunos aspectos de sus solicitudes, el Comité ha decidido no conceder el carácter consultivo a esas organizaciones. La serie de sesiones de gestión del Consejo no es el foro en que examinar las cualificaciones de cada ONG. Las decisiones sobre la concesión del carácter consultivo deberían adoptarse en función del criterio profesional y responsable del Comité, en lugar de responder a la solicitud de un país aislado. La delegación de China ha solicitado que se celebre una votación sobre el proyecto de decisión y votará en contra.

67. **La Sra. Saleem** (Pakistán), explicando el voto antes de la votación, afirma que el voto de su delegación no reflejará juicio alguno sobre la labor de la ONG bajo examen. El Pakistán se opone al proyecto de decisión principalmente por motivos procedimentales. En su resolución 1996/31, el Consejo ha encomendado al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales el mandato de recomendar que se conceda el carácter consultivo a las ONG, y el Comité ha cumplido ese mandato. El Comité obra con transparencia; sus deliberaciones se retransmiten en directo en TV Web de las Naciones Unidas y las propias organizaciones no gubernamentales asisten a ellas. El Comité examina cada solicitud en función de sus propios méritos y adopta la mayoría de sus decisiones por consenso.

68. En la continuación del período de sesiones de 2024, el hecho de que el Comité haya decidido a favor del 83 % de las solicitudes recién recibidas demuestra que ha trabajado con eficacia. No debe desautorizarse al Comité, en cuanto organismo intergubernamental especializado al que se ha encomendado la formulación de recomendaciones sobre la concesión del carácter consultivo a las ONG, y este debe obrar con independencia e imparcialidad. El Comité ha recibido información previa en la que basar sus decisiones sobre la concesión del carácter consultivo a las ONG. El Consejo no dispone de los medios técnicos para examinar las solicitudes y conceder el carácter consultivo contraviniendo las recomendaciones del Comité. Si el Consejo desea conceder el carácter consultivo a las ONG, en lugar de seleccionar a su conveniencia dos organizaciones, debería votar sobre la totalidad de las 984 solicitudes recibidas ese año en los períodos de sesiones ordinarios y las continuaciones de los períodos de sesiones. No obstante, el Consejo no procederá de esa manera, justamente porque existe un organismo especializado con ese fin.

69. El proceso de concesión acelerada del carácter consultivo a determinadas ONG no es ni transparente ni imparcial. Este proceso constituye una forma de discriminación contra las ONG que siguen el

procedimiento establecido y socava el mandato encomendado al Comité. Consecuentemente, la delegación del Pakistán votará en contra del proyecto de decisión.

70. **La Sra. Berelowitz** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), en una declaración general anterior a la votación, anuncia que su delegación acoge con beneplácito el proyecto de decisión. El examen de las solicitudes de las dos ONG se ha aplazado de forma arbitraria durante años, a pesar de que han enunciado sistemáticamente respuestas adecuadas a preguntas que, en numerosas ocasiones, eran repetitivas. Atendiendo a las normas y procedimientos del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, se permite este aplazamiento unilateral; no obstante, atendiendo a las mismas normas y procedimientos, cualquier miembro está autorizado a someter a votación toda solicitud. En consecuencia, con la propuesta que figura en el proyecto de solicitud no se elude al Comité. El Consejo es el órgano principal del Comité y se rige por los métodos de trabajo del Comité; el Comité formula recomendaciones destinadas al examen del Consejo. Por consiguiente, la presentación del proyecto de decisión, que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha copatrocinado, constituye un modo de proceder legítimo con los precedentes asentados. Las organizaciones de la sociedad civil son imprescindibles en la labor de las Naciones Unidas, ya que promueven los derechos humanos, gestionan cuestiones de alcance mundial como el cambio climático y los conflictos, obligan a rendir cuentas a quienes ostentan el poder y son indispensables en el multilateralismo inclusivo. La delegación del Reino Unido alienta a otros miembros del Consejo a que voten a favor del proyecto de decisión.

71. **El Sr. Amemiya** (Japón), en una declaración general anterior a la votación, afirma que su delegación está a favor de la propuesta de conceder el carácter consultivo especial a dos ONG e insta a otros miembros del Consejo a que procedan de igual manera. Esas organizaciones son fundamentales para promover el multilateralismo y conseguir avances en cuanto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las contribuciones de esas organizaciones a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde la erradicación de la pobreza y la prestación de servicios sanitarios hasta la construcción de instituciones y el fomento de la paz, son profundas. Las organizaciones sirven de puente entre la comunidad internacional y las realidades del terreno, lo cual garantiza que las decisiones de esa comunidad estén fundamentadas y reflejen distintas perspectivas. Las ONG enriquecen las deliberaciones en las Naciones Unidas, con lo que permiten que las comunidades marginadas se hagan oír

y fomentan la credibilidad y la repercusión de la organización. La práctica de aplazar las solicitudes del carácter consultivo durante años sin ofrecer argumentos sustanciales debilita el espíritu de la resolución 1996/31 y obstaculiza la capacidad de las ONG de hacer contribuciones valiosas. El Comité debe respetar los principios de transparencia, eficiencia y equitatividad.

72. **El Sr. De Maesschalck** (Bélgica), en una declaración general anterior a la votación, afirma que el multilateralismo legítimo es imposible sin la participación significativa de la sociedad civil. Por ese motivo, el Consejo, en la Carta, ha recibido la responsabilidad de establecer las disposiciones necesarias para la consulta con las organizaciones no gubernamentales. Lamentablemente, el órgano subsidiario del Consejo en ese ámbito, el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, no ha cumplido su mandato. Desde la aprobación de la resolución 1996/31, el Comité ha celebrado consultas con organizaciones poseedoras del carácter consultivo en dos ocasiones solamente, a pesar del hecho de que, según la resolución, esas consultas deberían celebrarse antes de los períodos de sesiones del Comité y en otros momentos en que sea necesario. Además, las ONG se enfrentan a muchos obstáculos en sus esfuerzos por obtener el carácter consultivo, en particular las preguntas irrelevantes y repetitivas, que han dado lugar a aplazamientos interminables de las decisiones sobre sus solicitudes. De las 476 solicitudes examinadas en la continuación del período de sesiones de 2024 del Comité, 132 han sido nuevas y 344 se han aplazado de períodos de sesiones anteriores. El Comité ha recomendado que solamente se conceda el carácter consultivo a 103 de las ONG, o el 21,6 %. A Bélgica le preocupa el descenso en el índice de acreditación, que ha sido de un 38,2 % en el período ordinario de sesiones de 2023, un 33,4 % en la continuación del período de sesiones de 2023 y un 26 % en el período ordinario de sesiones de 2024.

73. La delegación de Bélgica alaba a Costa Rica y el Reino Unido por sus propuestas de mejora de los trabajos del Comité, propuestas que se han incluido en el informe del Comité sobre la continuación del período de sesiones de 2024 ([E/2024/32, parte II](#)) como proyecto de decisión VII. Bélgica ha acogido con beneplácito la propuesta de celebrar consultas anuales con las organizaciones poseedoras del carácter consultivo, de conformidad con la resolución 1996/31. Dado que esas consultas son un mandato de larga data emitido por el Consejo, deberían celebrarse sin incurrir en más consecuencias para el presupuesto por programas, independientemente del formato y el alcance, así como las disposiciones, de esas consultas. No obstante,

Bélgica acoge con beneplácito la propuesta de que el Consejo solicite al Secretario General que aumente la ayuda a la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales en la siguiente propuesta presupuestaria. Al formular esa solicitud, el Consejo tan solo reiterará su solicitud anterior, en la resolución 1996/31, de que el Secretario General facilite los recursos necesarios para el cumplimiento del mandato del Comité.

74. Es lamentable que una propuesta de establecer disposiciones híbridas para la participación de las ONG en la serie de sesiones interactiva del Comité se haya eliminado del proyecto de decisión después de que aparecieran supuestos obstáculos prácticos y financieros en el último momento durante la continuación del período de sesiones de 2024. La delegación de Bélgica espera que el grupo de trabajo oficioso al que se ha encomendado el examen de opciones de mejora de los métodos de trabajo del Comité obre de buena fe para que el Comité pueda comunicar las recomendaciones sobre la cuestión al Consejo lo antes posible. En caso de que el grupo de trabajo oficioso y el Comité no cumplan sus responsabilidades en ese sentido, el propio Consejo, en cuanto órgano principal del Comité, deberá cumplir su mandato estableciendo las disposiciones necesarias para la consulta con las ONG, de conformidad con la Carta.

75. Hasta que se consigan avances en lo relativo al proceso de concesión del carácter consultivo, Bélgica acogerá con satisfacción propuestas como el proyecto de decisión [E/2024/L.23](#), relativo a la concesión de ese carácter a dos ONG aptas que han asistido al aplazamiento indebido de sus solicitudes por parte del Comité durante más de cuatro años, a pesar de sus respuestas diligentes a todas las preguntas que se les han formulado. Las dos ONG se han ofrecido voluntarias para que la decisión sobre sus solicitudes se someta a votación, y la información relativa a sus solicitudes se ha dado a conocer en su totalidad a fin de que los miembros del Consejo puedan valorar la cuestión con independencia. Ahora, el Consejo tiene que conceder a esas ONG el carácter consultivo y permitirles contribuir a la labor de las Naciones Unidas.

76. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún), explicando su voto antes de la votación, afirma que las organizaciones de la sociedad civil contribuyen en un alto grado a la labor de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, deben seguirse los procedimientos de la organización de división del trabajo entre los órganos principales y subsidiarios. Los órganos subsidiarios se establecieron con el fin de posibilitar un debate detallado de cuestiones específicas. El Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales tiene la

responsabilidad de examinar las solicitudes del carácter consultivo, en particular de formular preguntas a las ONG en cuestión, examinar sus presupuestos y actividades y formular una recomendación al Consejo sobre si conceder o no ese carácter.

77. Como miembro del Comité, el Camerún ha examinado las solicitudes de las ONG mencionadas en el proyecto de decisión [E/2024/L.23](#), ha participado en las deliberaciones asociadas y, con la mayoría de los miembros del Comité, ha votado en contra de la concesión del carácter consultivo a esas organizaciones. Los miembros del Consejo que no pertenecen al Comité no tienen ningún conocimiento de esas organizaciones. Será irresponsable que cualquier delegación vote a favor de la concesión de ese carácter atendiendo únicamente al nombre de una organización o a la petición a su delegación de que vote en ese sentido.

78. El Camerún no emitirá su voto con vistas a oponerse a las ONG en general o las ONG indicadas en el proyecto de decisión en particular, sino que lo emitirá en favor de las prácticas y los procedimientos del Comité. El Consejo no deberá desvirtuar la labor de sus propios órganos subsidiarios poniendo en entredicho esa labor. El Camerún votará en contra de la concesión del carácter consultivo a las dos organizaciones y alentará a otros miembros del Consejo a que procedan de igual manera.

79. *Se procede a una votación registrada sobre el proyecto de decisión contenido en el documento [E/2024/L.23](#).*

A favor:

Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Uruguay.

En contra:

Camerún, China, India, Kazajstán, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Türkiye.

Abstenciones:

Afganistán, Belice, Botswana, Kenya, Nepal, Omán, Paraguay, Perú, Qatar, Túnez.

80. *Por 25 votos contra 8 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.*

81. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) afirma que su delegación acoge con satisfacción la participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas, se

opone a que existan barreras injustificadas al proceso de concesión del carácter consultivo en el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y se muestra a favor de la resolución 1996/31. Al Brasil le preocupa el número excesivo de aplazamientos del examen de las solicitudes del carácter consultivo, en especial las procedentes de organizaciones cuyas esferas de trabajo son los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la salud sexual y reproductiva y derechos conexos. Si bien la delegación del Brasil ha votado a favor de la decisión, apoya una resolución sistémica de la situación, que precisará de mejoras en los procedimientos del Consejo y el Comité.

82. Deben favorecerse la transparencia y la participación de la sociedad civil en las reuniones del Comité, en particular por medio de mejoras en el equilibrio regional. Después de cada período de sesiones del Comité, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería publicar una lista de las ONG que han solicitado el carácter consultivo y el número de períodos de sesiones en que sus solicitudes han estado bajo examen. Deberían celebrarse más reuniones entre los miembros del Comité y los representantes de la sociedad civil antes de cada período de sesiones, como se estipula en el párrafo 61 a) de la resolución 1996/31. Se debería permitir a las organizaciones que han solicitado el carácter consultivo que participen en los períodos de sesiones del Comité en línea, con el fin de reducir los costos y las dificultades logísticas de las ONG del Sur Global. El Brasil espera que la aprobación por parte del Consejo del proyecto de decisión VII, relativo a la mejora de los trabajos del Comité ([E/2024/32, parte II](#)), dé lugar a un aumento de la participación de las ONG en la labor de las Naciones Unidas.

83. **El Sr. Sengdara** (República Democrática Popular Lao) declara que su delegación ha votado en contra de la decisión. La contribución de las organizaciones de la sociedad civil a la labor de las Naciones Unidas es imprescindible para aplicar la Agenda 2030; en consecuencia, la República Democrática Popular Lao no se ha opuesto a las solicitudes de las organizaciones mencionadas en la decisión, sino que le preocupa el enfoque adoptado en la reunión en curso, que ha socavado el mandato, los métodos de trabajo y los procesos de adopción de decisiones del Comité, además de que ha sentado un nuevo precedente. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad común de permitir a los órganos de las Naciones Unidas que cumplan sus mandatos; los intereses políticos de los Estados Miembros no deben anular las normas establecidas de la organización. La invalidación de las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas no servirá para conseguir avances en cuanto al multilateralismo.

84. **El Sr. Sezer** (Türkiye) dice que la función del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, en cuanto organismo de las Naciones Unidas especializado en el examen de las solicitudes del carácter consultivo, no debería menoscabarse. El Comité debería seguir examinando cada solicitud caso por caso. Al soslayar ese examen mediante la presentación de los proyectos de decisiones al Consejo con el fin de conceder a determinadas organizaciones el carácter consultivo de forma selectiva se contraviene el mandato del Comité. La inmensa mayoría de miembros del Comité ha votado en contra de la concesión del carácter consultivo a las ONG en cuestión. Las decisiones adoptadas por el Comité no deberían reexaminarse. La delegación de Türkiye no ha votado en contra de la recomendación de que se le conceda el carácter consultivo a esas ONG porque tenga algún prejuicio en contra de sus actividades, sino por motivos de procedimiento. Si bien Türkiye reconoce el derecho de los miembros del Comité a solicitar que se sometan las solicitudes a una votación, rechaza la individualización selectiva de determinadas solicitudes sobre la base de criterios artificiales. Ese planteamiento es inequitativo para los cientos de ONG que han solicitado ese carácter y desean ver avances en los trabajos del Comité. Türkiye desearía alentar la colaboración de la sociedad civil con las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 1996/31.

85. **La Sra. Durodola** (Nigeria) expresa el apoyo de su delegación al mandato del Comité y sus miembros elegidos en debida forma, conforme a lo establecido en la resolución 1996/31. Nigeria no consentirá ningún intento de debilitar al Comité, ya que el proceso mediante el que el Comité ha efectuado sus recomendaciones sobre el carácter consultivo, en especial en la continuación del período de sesiones de 2024, ha sido equitativo, transparente y eficiente.

Medidas relativas a las recomendaciones presentes en el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2024 (E/2024/32, parte II)

86. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de decisiones que figuran en el capítulo I del informe.

87. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo), leyendo una declaración de las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con el proyecto de decisión VII de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Consejo, afirma que, en caso de que se apruebe el proyecto de decisión, se solicitarán más consignaciones presupuestarias para programas de cara

a 2025, que ascenderán a 311.500 dólares de los Estados Unidos, con recurrencia, en particular para la creación de 4 puestos (1 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 15.200 dólares, sin recurrencia, en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas que se han derivado de las resoluciones y las decisiones del Consejo aprobadas durante el período de sesiones de 2024. Se solicitará asimismo una cantidad adicional de 42.700 dólares de conformidad con la sección 36, "Contribuciones del personal", en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas que se han derivado de las resoluciones y las decisiones del Consejo aprobadas durante su período de sesiones de 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, "Ingresos en concepto de contribuciones del personal". Los recursos necesarios recurrentes, en particular los destinados a los cuatro puestos, se solicitarán cada año a partir de 2026 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas correspondiente.

Proyecto de decisión I: solicitudes del carácter consultivo, solicitudes de un cambio de nombre e informes cuadriennales recibidos de las organizaciones no gubernamentales

88. *Queda aprobado el proyecto de decisión I, enmendado mediante la aprobación del proyecto de decisión E/2024/L.23.*

Proyecto de decisión II: suspensión del carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales con informes cuadriennales pendientes, de conformidad con la resolución del Consejo 2008/4

89. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

Proyecto de decisión III: reinstauración del carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadriennales pendientes, de conformidad con la resolución del Consejo 2008/4

90. *Queda aprobado el proyecto de decisión III.*

Proyecto de decisión IV: retirada del carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales, de conformidad con la resolución del Consejo 2008/4

91. *Queda aprobado el proyecto de decisión IV.*

Proyecto de decisión V: retirada del carácter consultivo de tres organizaciones no gubernamentales, a solicitud de las organizaciones

92. *Queda aprobado el proyecto de decisión V.*

Proyecto de decisión VI: fechas y programa provisional del período de sesiones de 2025 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

93. *Queda aprobado el proyecto de decisión VI.*

Proyecto de decisión VII: mejora de la labor del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

94. *Queda aprobado el proyecto de decisión VII.*

Proyecto de decisión VIII: informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación del período de sesiones de 2024

95. *Queda aprobado el proyecto de decisión VIII.*

96. **La Sra. Chan Valverde** (Costa Rica), hablando también en representación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dice que, en enero de 2024, las delegaciones de los dos países anunciaron su intención de patrocinar un proyecto de decisión relativo a la reforma de algunos de los métodos de trabajo del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, a fin de que el Comité ganase en transparencia, equitatividad y eficiencia. A ambas delegaciones les complace que el Comité haya aprobado sus propuestas en la continuación del período de sesiones de 2024 y aguarda con interés la continuación de los debates sobre el asunto en el grupo de trabajo oficioso. Las organizaciones de la sociedad civil son asociados fundamentales en los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros, puesto que velan por que las decisiones de los Estados Miembros reflejen las realidades que afrontan las personas de todo el mundo y que los compromisos internacionales se traduzcan en actuaciones. Los Estados Miembros deberían promover unas condiciones seguras y acogedoras para que la sociedad civil participe en la labor de las Naciones Unidas.

97. **El Sr. Kaspar** (representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en representación de los países candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, afirma que las ONG son esenciales para fomentar el multilateralismo y prestar apoyo a las decisiones adoptadas en las Naciones Unidas. Las ONG ayudan a proteger los derechos humanos, arrojan luz sobre las dificultades y obligan a la comunidad internacional a rendir cuentas de cara al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos. Es frecuente que las ONG sirvan para captar la realidad sobre el terreno y contribuyan a que los debates sean más sustanciosos y estén fundamentados en pruebas empíricas. Esas

organizaciones contribuyen también a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible gracias a sus esfuerzos por erradicar la pobreza, prestar servicios sanitarios y construir instituciones. En consecuencia, la Unión Europea apoya la participación significativa, libre y abierta de las ONG dentro y fuera de las Naciones Unidas.

98. Sobre el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales recae una gran responsabilidad en cuanto a la credibilidad de las Naciones Unidas, ya que sus recomendaciones influyen directamente en la participación de las ONG en el sistema de las Naciones Unidas y conforman las relaciones entre la organización y la sociedad civil. Al examinar las solicitudes del carácter consultivo, el Comité debería guiarse únicamente por la consideración del interés general, de conformidad con las disposiciones y el espíritu de la resolución del Consejo 1996/31. Dado que el Consejo ostenta la autoridad decisoria última en cuanto a la concesión de ese carácter y ha ejercido esa autoridad anteriormente, la Unión Europea ha tomado nota de la decisión del Consejo, el año anterior, de conceder el carácter consultivo especial a varias ONG por medio de una votación, sin perjuicio de la recomendación del Comité.

99. Es urgente reformar el Comité, en particular mediante la imposición de limitaciones de los aplazamientos injustificados, para que el Comité pueda trabajar de forma más inclusiva, efectiva, equitativa y transparente. Consecuentemente, la Unión Europea acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de decisión VII, relativo a la mejora de la labor del Comité, en particular la confirmación de que el Comité celebrará consultas anuales con las ONG y la solicitud al Secretario General de que preste más asistencia a la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales, con el fin de que el Comité cumpla el mandato establecido en la resolución 1996/31. La Unión Europea acoge con satisfacción la decisión de que el Comité reanude sus trabajos en el grupo de trabajo oficioso para examinar opciones de mejora de sus métodos de trabajo, en particular al posibilitar la participación híbrida de las ONG en las sesiones de preguntas y respuestas. La Unión Europea aguarda con interés la comunicación del Comité de las recomendaciones sobre el asunto en la serie de sesiones de gestión del Consejo en 2025. El grupo de trabajo oficioso debería consultar ampliamente a la sociedad civil y los Estados Miembros a fin de determinar las recomendaciones de cara a la reforma significativa del Comité.

Tema 12 del programa: cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles (E/2024/57; E/2024/L.22)

100. **La Sra. Kiegele** (Organización Mundial de la Salud (OMS)), presentando la nota del Secretario General acerca del informe del Director General de la OMS sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2024/57) dice que, durante el período sobre el que se informa, el Equipo de Tareas ha sentado los argumentarios políticos y económicos a favor de la inversión en la esfera de las enfermedades no transmisibles y la salud mental a escala nacional; Los Estados Miembros siguen solicitando apoyo a los argumentarios a favor de la inversión. En el informe, el Director General establece las condiciones que deben cumplirse para que los argumentarios a favor de la inversión surtan efecto.

101. El Equipo de Tareas también ha tratado de mitigar los principales factores de riesgo asociados a las enfermedades no transmisibles, a saber, el consumo de tabaco y alcohol, la inactividad física, la alimentación poco saludable y la contaminación atmosférica, y ha promovido la salud mental y cerebral. En respuesta a llamamientos anteriores del Consejo en pro de la ampliación de la asistencia técnica a los Estados Miembros en el ámbito de la salud digital, el Equipo de Tareas ha preparado un estudio de viabilidad de la salud digital a escala mundial en que se contemplan la telemedicina, los mensajes a teléfonos móviles y las intervenciones de “chatbots”, programado para empezar en septiembre de 2024. Se están preparando argumentarios a favor de la inversión nacional en salud digital destinada a las enfermedades no transmisibles en varios países.

102. El Equipo de Tareas ha ampliado sus asociaciones, y el avance más reciente en ese sentido ha sido la firma de un acuerdo con la Alianza de Salud y Desarrollo del G7 y el G20 con el fin de elaborar una iniciativa para los legisladores. Las alianzas son también un elemento básico del fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas para catalizar las medidas nacionales relativas a las enfermedades no transmisibles y la salud mental (el Health4Life Fund), creado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la OMS y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, y encabezado por Kenya, Tailandia y el Uruguay. En la Asamblea Mundial de la Salud de 2024, Mauricio y Filipinas se han convertido en asociados estratégicos del Health4Life Fund, cuya convocatoria inaugural de propuestas comenzó en diciembre de 2023, con

financiación del gobierno de Escocia. La primera subvención se adjudicará en agosto de 2024, y en septiembre del mismo año se anunciará un segundo ciclo de subvenciones en caso de que se disponga de suficiente financiación.

103. La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se celebrará en 2025, constituirá una oportunidad para que la comunidad internacional renueve su compromiso de actuar a escala pangubernamental, pansocial y panorganizacional en el caso de las Naciones Unidas. Los resultados de las tres reuniones celebradas el pasado año contribuirán a los preparativos de la reunión de alto nivel: una reunión ministerial sobre las enfermedades no transmisibles y la salud mental en los pequeños Estados insulares en desarrollo, organizada por Barbados, la OMS y la Organización Panamericana de la Salud, cuyo documento final, la Declaración de Bridgetown sobre enfermedades no transmisibles y salud mental, ha sido refrendado en el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; una reunión técnica mundial de alto nivel sobre las enfermedades no transmisibles en contextos humanitarios, bajo los auspicios del Gobierno de Dinamarca y organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la OMS, y un diálogo internacional sobre financiación sostenible destinada a las enfermedades no transmisibles y la salud mental, celebrada por el Grupo Banco Mundial y la OMS. La Secretaría y los miembros del Equipo de Tareas han contribuido a esas reuniones. El Equipo de Tareas se compromete a aplicar la Declaración de Bridgetown y las recomendaciones derivadas de las otras dos reuniones, y a prestar apoyo a los trabajos intersectoriales, que son fundamentales para las actuaciones en materia de enfermedades no transmisibles y salud mental.

Proyecto de resolución E/2024/L.22: Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

104. **La Sra. Fangco** (Filipinas), hablando también en nombre de El Salvador, presenta el proyecto de resolución. La oradora dice que, en los dos períodos de sesiones anteriores del Consejo, se aplazó la aprobación del proyecto de resolución. El proyecto de resolución debe aprobarse a tiempo de cara a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles de 2025,

en la que se aprobará una declaración política sobre el asunto. El Consejo creó en 2013 el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, el cual rinde informe al Consejo con periodicidad anual. Las declaraciones políticas anteriores sobre las enfermedades no transmisibles contenían medidas específicas con vistas a su adopción por parte de la OMS y el sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ya que en la prevención y el control de esas enfermedades se contemplan determinantes económicos, sociales, ambientales y comerciales de la salud, y es necesaria una respuesta pangubernamental y pansocial. El Equipo de Tareas coordina las actividades relativas a esas enfermedades en todo el sistema de las Naciones Unidas y contribuirá a la reunión de alto nivel y el seguimiento asociado.

105. Las enfermedades no transmisibles, que causan el 74 % de las muertes en todo el mundo cada año, comprenden las afecciones de salud mental, los cánceres, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades respiratorias y las discapacidades, y obstaculizan el crecimiento económico. La mayor parte de esas muertes y discapacidades puede evitarse mediante políticas, leyes y normativas destinadas a responder a las necesidades de las personas que padecen enfermedades no transmisibles o presentan riesgo de padecerlas. Un total de un 86 % de esas enfermedades se producen en países de ingreso bajo y mediano, en los que los contextos social, económico y físico ofrecen notablemente menos protección frente a los riesgos y las consecuencias de esas enfermedades que en los países de ingreso alto. En caso de que se apruebe el proyecto de resolución, el Consejo acogerá con beneplácito la operacionalización del Health4Life Fund y solicitará al Equipo de Tareas que preste apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por afrontar las enfermedades no transmisibles, en particular mediante la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la asistencia médica básica, los programas de salud digital basados en pruebas empíricas y la investigación y el desarrollo. El Consejo también instará a los miembros del Equipo de Tareas a que determinen más recursos técnicos con los que fomentar su apoyo a los Estados Miembros. Las delegaciones de ambos países invitan a otras delegaciones a que patrocinen el proyecto de resolución.

106. **El Presidente** declara que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

107. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) declara que Belarús, el Brasil, Camboya, Fiji y Tailandia se han

convertido en patrocinadores del proyecto de resolución.

108. **La Sra. Muller Silvestri** (Uruguay), en su explicación de su voto antes de la votación, dice que su delegación acoge con beneplácito el proyecto de resolución; el Uruguay se compromete a combatir las enfermedades no transmisibles. En lo relativo al párrafo 10 del proyecto de resolución, las políticas destinadas a combatir esas enfermedades deben recibir el apoyo del Equipo de Tareas, de conformidad con el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. Al implantar políticas para combatir la adicción al tabaco, los Estados Miembros no solo deben evitar las interferencias de la industria tabacalera, sino que también deben velar por que se controlen los productos de tabaco convencionales y emergentes.

109. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2024/L.22.*

Tema 11 del programa: aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados (continuación) (E/2024/L.26)

Proyecto de resolución E/2024/L.26: Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031

110. **El Presidente** declara que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

111. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2024/L.26.*

Tema 7 del programa: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (continuación) (E.2024/L.17)

Proyecto de resolución E/2024/L.17: progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

112. **El Presidente** declara que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

113. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2024/L.17.*

Tema 12 del programa: cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (continuación) (E/2024/L.21 y E/2024/L.25)

Proyecto de decisión E/2024/L.21: designación de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití

114. **El Presidente** declara que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

115. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2024/L.21.*

Proyecto de resolución E/2024/L.25: Grupo Asesor Especial sobre Haití

116. **El Presidente**, hablando en calidad de representante del Canadá y Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití, presentó el proyecto de resolución. El orador anuncia que, si se aprueba el proyecto de resolución, el Consejo acogerá con beneplácito el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/2024/7) y decidirá prorrogar el mandato del Grupo Asesor un año más. El Grupo Asesor, al que en el período de sesiones en curso del Consejo se han unido Alemania y Guatemala, se compromete a prestar apoyo al desarrollo socioeconómico a largo plazo de Haití.

117. Si bien la crisis multidimensional en el país es grave, no es desesperada. El Grupo Asesor acoge con beneplácito el establecimiento de un Gobierno de transición inclusivo y prestará apoyo a sus esfuerzos por satisfacer las necesidades de los haitianos, restablecer la democracia y acelerar el desarrollo sostenible. La comunidad internacional debería prestar apoyo a esos esfuerzos por medio de un enfoque integral. Debe restablecerse la seguridad a fin de aliviar el sufrimiento, permitir a las personas que abandonen su hogar en condiciones seguras y reforzar la confianza de los inversionistas. Deben forjarse unas instituciones nacionales sólidas que ofrezcan estabilidad a largo plazo y una gobernanza eficaz. El Grupo Asesor acoge con satisfacción la llegada a Haití de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad, dirigida por Kenya, y alienta a los Estados Miembros a que contribuyan a ella. Asimismo, el Grupo Asesor espera que la Misión refuerce la capacidad de la Policía Nacional de Haití de restablecer la seguridad y la estabilidad.

118. La comunidad internacional también debe ayudar a Haití a satisfacer las necesidades humanitarias inmediatas de su población, las cuales figuran en el Plan de Respuesta y Necesidades Humanitarias de 2024, en el que se ha recibido menos de la cuarta parte de la financiación necesaria. Además, la comunidad internacional tiene que invertir en el desarrollo sostenible del país a fin de aumentar su resiliencia frente a conmociones futuras, en particular mediante el fomento de la resiliencia de los hogares y los pequeños agricultores. También deben encararse las causas principales de violencia en el país, a saber, la pobreza extrema, la corrupción, la impunidad y la confabulación entre las esferas política y económica. El apoyo de las Naciones Unidas en esos ámbitos es fundamental para conseguir avances en las soluciones lideradas por los haitianos en coordinación con otros asociados, en particular las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales.

119. El orador, hablando en calidad de Presidente, declara que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

120. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) declara que Letonia y Suriname se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución.

121. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2024/L.25.*

f) Países de África que salen de situaciones de conflicto (continuación) (E/2024/63; E/2024/L.19)

122. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2024/63).

Proyecto de decisión E/2024/L.19: países de África que salen de situaciones de conflicto

123. **El Presidente** declara que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

124. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2024/L.19.*

g) Desarrollo sostenible en el Sahel (continuación) (E/2024/63; E/2024/L.18)

125. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2024/63).

Proyecto de decisión E/2024/L.18: desarrollo sostenible en el Sahel

126. **El Presidente** declara que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

127. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2024/L.18.*

a) Informes de los órganos de coordinación
(A/79/16; A/C.5/79/2)

128. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 64º período de sesiones (A/79/16) y la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe (A/C.5/79/2).

129. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo), leyendo una declaración de las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con las recomendaciones presentes en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/79/16) en el contexto del artículo 31 del Reglamento del Consejo y el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, dice que, en el párrafo 237 del informe, relativo al programa 9, “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos — asociación estratégica para avanzar hacia la aplicación, compromiso con los planes de aplicación posteriores de la Agenda 2063”, el Comité acoge con beneplácito el programa de becas para encargados africanos jóvenes de la formulación de políticas en el plan del programa de 2025, y recomienda que la Asamblea apruebe el programa de becas y solicite al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su 82º período de sesiones, un informe sobre los dos primeros años de implementación. Esa solicitud de documentación constituirá una adición a la carga de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de un documento anterior al período de sesiones cuya cantidad de palabras asciende a las 8.500 palabras en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en 2027. En 2027 emergerán necesidades de recursos adicionales de documentación que ascenderán a 24.500 dólares. Consecuentemente, en caso de que el Consejo o la Asamblea hagan suyas las recomendaciones del Comité en su informe, las necesidades de recursos adicionales que ascenderán a 24.500 dólares se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para 2027 en la sección 2,

“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, para el examen de la Asamblea en su 81º período de sesiones.

130. **El Sr. Kaspar** (representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), dice que la Unión Europea acoge con beneplácito la aprobación, por parte del Comité del Programa y de la Coordinación en su 64º período de sesiones, de las conclusiones y las recomendaciones relativas a 12 de los 28 planes de programas de las Naciones Unidas. No obstante, el hecho de que el Comité no haya aprobado ni conclusiones ni recomendaciones por consenso sobre 16 planes de programas, aun cuando la duración del período de sesiones se ha prolongado a cinco semanas y los documentos de planificación pertinentes se han podido consultar antes del período de sesiones, ha menoscabado la pertinencia del Comité y ha hecho recaer una pesada carga en las Comisiones Principales de la Asamblea General. A la Unión Europea le preocupa la falta de transparencia que ha empañado la facilitación del programa 7, “Asuntos económicos y sociales”, en especial las modalidades de facilitación, lo cual ha provocado que varios miembros del Comité se desvinculen de las conclusiones y recomendaciones aprobadas con el argumento de que han dado lugar a consecuencias para el presupuesto por programas que no se han revelado antes.

131. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/79/16).

132. *Así queda acordado.*

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2025 (A/79/6)

133. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea tomar nota de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2025 (A/78/6).

134. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.